

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

QUE por Nota N° 007/2016-R, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Ingº. Hugo Santos ROJAS, hace entrega de UNA (1) Computadora de escritorio con monitor CPU AMD Athlon II X4 645 Processore, Monitor Samsung Led Wide 19", teclado, mouse, parlantes, auriculares Genius y Webcam Logitech;

QUE asimismo solicita que el mencionado equipamiento sea afectado a los espacios destinados a los representantes del Claustro de Estudiantes de ésta Unidad Académica;

QUE la distribución de este equipamiento se enmarca en las acciones proyectadas para el desarrollo de los sistemas de comunicación interna de la Universidad y para el acceso a la información institucional, en tanto constituyen canales de expresión y vías de recepción de información, ideas y opiniones de la comunidad que alimentan los procesos de toma de decisiones de sus órganos de gobierno;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar al Patrimonio de la Unidad Académica Río Gallegos, UNA (1) Computadora de escritorio con monitor CPU AMD Athlon II X4 645 Processore, Monitor Samsung Led Wide 19", teclado, mouse, parlantes, auriculares Genius y Webcam Logitech cuya entrega fuera realizada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Ingº. Hugo Santos ROJAS y remitir la misma al Laboratorio de Sistemas de Informática y Telecomunicaciones;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDO

**ARTICULO 1º.- INCORPORAR** al Patrimonio de la Unidad Académica Río Gallegos, UNA (1) Computadora de escritorio con monitor CPU AMD Athlon II X4 645 Processore, Monitor Samsung Led Wide 19", teclado, mouse, parlantes, auriculares Genius y Webcam Logitech cuya entrega fuera realizada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Ingº. Hugo Santos ROJAS.-

**ARTICULO 2º.- REMITIR** a través del Sector Patrimonio de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., al Laboratorio de Sistemas de Informática y Telecomunicaciones, el equipamiento citado en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 3º.- ELEVAR** a través de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, copia del presente instrumento legal, al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-

**ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

Nº

Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

076